

Sesion 19.^a (extraordinaria) en 11 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de una solicitud del Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, en que pide se le conceda anualmente algun auxilio extraordinario con el objeto de estimular la concurrencia a las exposiciones de animales.—Continúa la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.—Se dan por aprobadas las partidas 47 a 54, inclusive, en la forma propuesta por la Comision; con un voto en contra se aprueba una partida nueva, «Liceo de Niñas de Quillota».—Con tres votos en contra son aprobadas las partidas para los liceos de Concepcion i Angol i con seis la agregada por el señor Ministro para el Liceo de Valdivia.—Se pone en discusion la partida 55, «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria».—Usan de la palabra los señores Mac-Iver, Silva Ureta, Silva Cruz, Reyes i Rozas, i se proponen las indicaciones de que se dará cuenta en seguida.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa en discusion la misma partida, i terminada se la da por aprobada en la forma propuesta por la Comision i se votan las indicaciones.—Se aprueba la del señor Silva Ureta en favor del colejio de doña Corina Drognet, las del señor Rozas en favor de las señoras Cordovez i Romero de Espinosa i las del señor Silva Cruz, en favor del colejio de las señoras Pizarro i el «Rosa de Santiago Concha».—Se pone en discusion la partida 56.—El señor Rozas propone indicaciones en favor de la escuela de las monjas de la Verónica de Santiago, la de indijenas de Villarrica, la de indijenas de Río Bueno, la de San Gabriel de Osorno, la de San José de Puerto Montt, las de la Prefectura Apostólica de Angol i para el Colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia, la Escuela de Santa Filomena en Lautaro, la de las hermanas de la Providencia de Santiago i la de la Sociedad «Proteccion al Trabajo»; i ademas una contra la Escuela Alemana de Puerto Montt.—Se proponen tambien las indicaciones siguientes: el señor González para la Escuela Victoria Prieto, el señor Blanco para la Escuela Monsenor Eyzaguirre, el señor Ballesteros para la Sociedad «Escuela de Proletarios» i el señor Silva Cruz para la de las Monjas del Buen Pastor de los Angeles.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elias
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Echeverría, Leoncio

González, Juan Antonio
Guzman I., Eujenio
Irrarrazaval, Cárlos
Latorre, Juan José
Mac-Iver, Enrique

Matte, Ricardo
Puga Borne Federico
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Valdes Cuevas, Antonio

Varela, Federico
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Cárlos
I los señores Ministros del Interior i de Justicia e Instruccion Pública.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, que dice así:

«SESION 18.^a EXTRAORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, González, Irrarrazaval, Latorre, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision de Gobierno acerca del proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto fijar el número de Senadores i Diputados que las provincias i departamentos deben elegir para su representacion en el Congreso Nacional.

Quedó para tabla.

Oficios

Uno del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que re-

mite dos solicitudes de los preceptores del departamento de Llanquihue i de los empleados de la oficina telegráfica de Valparaiso, para que sean tomadas en cuenta por la Comision encargada de formar un plan jeneral de sueldos para todos los empleados públicos.

Pasó a la referida Comision.

Solicitudes

Una de las señoras Elena Roberts de Correa, Javiera Salas de Edwards, Isabel Valdes de Montes, Juana Solar de Domínguez i Rosa Puelma de Rodríguez, directoras de la escuela «Victoria Prieto», de Santiago, en la que piden se consulte en el presupuesto de Instrucción Pública para el año próximo, la suma de seis mil pesos para la construcción del edificio de dicha escuela.

Otra de don Eleodoro Ortiz de Zárate, en la que espone la situación precaria en que se halla, a fin de que el Estado le preste su amparo para la terminación de algunas obras artísticas.

Otra de don Manuel Muñoz Boza, presidente de la Sociedad obrera de instrucción «Protección al Trabajo», en la que pide se consulte en el presupuesto para el año próximo, una subvención para ayudar al sostenimiento de dos escuelas de dicha Sociedad, i para la terminación del edificio que se construye para esas escuelas.

Otra de doña Elcira O. de Einersen i doña Ana Rosa Toro, presidente i secretaria respectivamente, de la «Sociedad Ilustración de la Mujer de Concepción», en la que piden se consulte en el presupuesto para el año próximo un ítem de mil quinientos pesos para ayudar a la construcción del edificio de una escuela nocturna.

Se ordenó tenerlas presentes en la discusión del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

I otra de don Edmundo Arcillon, capitán de Ejército, en la que pide se desarchive una solicitud que presentó el 29 de noviembre de 1898, sobre derecho para acogerse a la ley de 22 de diciembre de 1881, a fin de que sea informada por la Comision respectiva.

Se accedió a ella.

Antes de entrar a la orden del día, usó de la palabra el señor Ballesteros, i discurió acerca de los arreglos que, según

era notorio, se llevaban a efecto entre los jefes de los partidos liberal democrático, nacional i conservador. Espresó el señor Senador el concepto desfavorable que tanto a Su Señoría como a algunos de sus amigos merecía todo convenio que condujera a establecer el Gobierno de coalición; i que, por lo tanto, i por otras razones que Su Señoría espresó, era de presumir que los arreglos a que aludía no podrían tener otro alcance que el de establecer un pacto electoral que permitiera a todos los partidos luchar libre i legalmente en las urnas por el triunfo de sus respectivos candidatos.

Agregó el señor Senador, que sin embargo, le extrañaba un pacto de ese jénero desde que no se divisaba ningun acto de intervencion.

Terminó solicitando algunas declaraciones del señor Ministro del Interior i de los señores Ministros de Justicia i de Obras Públicas en órden a las reclamaciones que hubiere habido al respecto, i a los propósitos de prescindencia electoral que se abrigara por parte del Gobierno.

El señor Ministro del Interior dió las esplicaciones pedidas por el señor Senador de Santiago, declarando que los nombramientos de intendentes i gobernadores habian sido hechos al principio de la presente administracion cuando en el Ministerio habia dos representantes del partido liberal democrático i con quienes se estuvo de acuerdo al respecto.

Agregó que con escepcion de una sola reclamacion habian sido atendidas todas las demas que habia presentado el presidente del partido liberal democrático; i por lo que tocaba a las reclamaciones presentadas por algunos señores Diputados se habia tambien, en lo posible, procurado satisfacerlas.

Que en otro órden de cuestiones, como las ocurridas en Valdivia i Casablanca, no habia mediado ninguna incidencia de carácter político.

Los señores Ministros de Industria i Obras Públicas i de Justicia, ratificando lo espuesto por el señor Ministro del Interior, espresaron que la provision de empleos se habia hecho con imparcialidad, i que si hubiera de atenderse a los propósitos manifestados por S. E. el Presidente de la República i a los que abrigaba el Ministerio, no habia razon para que ningun partido pudiera creer que se toleraria a las autoridades i empleados gubernativos valerse de sus puestos para bene-

ficiar a determinadas candidaturas políticas.

Por su parte el señor Balmaceda, usó de la palabra para contestar algunas de las observaciones hechas por el señor Ballesteros, creyendo, a su vez, que no había conveniencia en que se trajesen al seno de la Cámara cuestiones como las de que el Honorable Senador de Santiago acababa de ocuparse.

El señor Ballesteros usó nuevamente de la palabra para rectificar algunos conceptos emitidos por el señor Senador de Tarapacá, i habiendo llegado el término de la primera hora, se declaró cerrado el debate sobre los incidentes i se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion pendiente, en la sesion anterior, de la partida 13, «Liceo de Iquique», del presupuesto de Instruccion Pública, i se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

La partida 14, «Liceo de Antofagasta», 15, «Liceo de Copiapó», i 16, «Liceo de la Serena», fueron sucesivamente aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 17, «Liceo de Ovalle», i 18, «Liceo de San Felipe», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 19, «Liceo de Valparaiso», el señor Rozas pidió se mantuviera en mil ochocientos pesos el ítem 499, que la Comision propone se reduzca a mil quinientos pesos.

Despues de haber apoyado esta indicacion el señor Ministro de Instruccion Pública, pidió Su Señoría, por su parte, que al final de la partida se agregara el siguiente:

«Ítem.. Para establecer un curso especial de comercio enexo al Liceo de Valparaiso.
L. P. de 1903..... \$ 25,000»

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Consultada, en seguida, la Sala acerca de si aprobaba la reduccion de mil ochocientos pesos a mil quinientos pesos, propuesta por la Comision, del ítem 499, sueldo del inspector jeneral, resultó la negativa, en votacion secreta, por trece votos contra cuatro, absteniéndose de votar los señores Blanco e Irarrázaval.

El ítem de veinticinco mil pesos pro-

puesto por el señor Ministro de Instruccion Pública, para establecer un curso especial de comercio anexo al Liceo de Valparaiso, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

La partida 20, «Liceo de Quillota», se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública para suprimir el ítem 544, que consulta quince mil pesos, para el sostenimiento de los dos años del curso práctico, ítem que la Comision propone se reduzca a doce mil pesos.

Las partidas 21, «Liceo Miguel Luis Amunátegui», 22, «Liceo Santiago número 1», 23, «Liceo Santiago número 2», 24, «Liceo de Rancagua» i 25, «Liceo de Renegó», se dieron sucesivamente por aprobadas con las indicaciones de la Comision respecto de la partida 22.

Las partidas 26, «Liceo de San Fernando», 27, «Liceo de Curicó» i 28, «Liceo de Talca», fueron sucesivamente aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Las partidas 29, «Liceo de Constitucion», 30, «Liceo de Cauquenes» i 31, «Liceo de Lináres», fueron aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 32, «Liceo de Chillan», el señor Walker Martínez espuso que Su Señoría se oponia a los ítem relativos al Internado.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en los ítem no objetados i con las indicaciones de la Comision acerca de los cuales no se ha hecho observacion.

Votados conjuntamente los ítem relativos al Internado, fueron aprobados por doce votos contra siete.

La partida 33, «Liceo de Concepcion», fué aprobada con la indicacion de la Comision.

Votado en seguida, a peticion del señor Walker Martínez, el ítem 783, que consulta treinta i dos mil pesos para manutencion de 150 internos i 40 medio-pupilos, etc., fué aprobado por trece votos contra seis.

Las partidas 34, «Liceo de Los Angeles», 35, «Liceo de Angol», 36, «Liceo de Temuco», 37, «Liceo de Lebu», 38, «Liceo de Valdivia», 39, «Liceo de Osorno», 40, «Liceo de Puerto Montt», 41, «Liceo de Ancud» i 42, «Premios de los empleados de instruccion secundaria i superior»; fueron sucesivamente aprobadas, con la indicacion de la Comision acerca de la partida 36, «Liceo de Temuco».

Las partidas 43, 44, 45 i 46, «Liceos de

Niñas de Santiago, números 1, 2, 3 i 4», fueron sucesivamente aprobadas en la forma en que las propone la Comisión, después de algunas observaciones hechas por el señor Matte don Ricardo, al tratarse de la partida 46, que fueron contestadas por el señor Ministro de Instrucción Pública.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesión.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

De una solicitud del Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, en que pide se le conceda anualmente algún auxilio extraordinario con el objeto de estimular la concurrencia a las exposiciones de animales.

Se mandó tenerla presente en la discusión del presupuesto del Ministerio de Industria.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusión de la partida 47, del presupuesto de Instrucción Pública.

Se dió por aprobadas sin observación las siguientes partidas en la forma propuesta por la Comisión:

«Partida 47, Liceo de Niñas de San Felipe.....	\$	25,375	
Partida 48, Liceo de Niñas de Valparaíso.....		49,422	
Partida 49, Liceo de Niñas de Tacna.....		23,300	
Partida 50, Liceo de Niñas de Iquique.....		31,005	
Partida 51, Liceo de Niñas de Talca.....		28,513	30
Partida 52, Liceo de Niñas de Cauquenes.....		27,825	
Partida 53, Liceo de Niñas de Chillan.....		29,420	
Partida 54, Liceo de Niñas de Los Angeles.....		20,000	

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión la partida nueva, propuesta por la Comisión, «Liceo de Niñas de Quillota.»

El señor SECRETARIO.—Dice la Comisión:

«Entre las partidas de Liceo de Niñas se ha intercalado la siguiente:

Partida . . . Liceo de Niñas de Quillota.....	\$	15,000»
---	----	---------

El señor MAC-IVER. - Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—De las partidas nuevas relativas a los liceos de niñas, yo no estoy dispuesto a aprobar ninguna. Me parece que no es ésta la oportunidad de hacer nuevas fundaciones de liceos de niñas. La razón que tengo para oponerme es la misma que he manifestado tantas veces en la Honorable Cámara, i que se funda en el estado de la Hacienda Pública.

No me parece racional que estemos fundando establecimientos de esta clase con dinero prestado. Mientras tengamos con que hacerlo, es muy útil atender a un servicio como éste de la instrucción, sobre todo de la instrucción de la mujer. Pero, cuando estamos con un déficit encima, cuando las rentas ordinarias no alcanzarán para los gastos públicos el año venidero, no me parece cuerdo ir a fundar nuevos liceos de niñas i entrar en nuevos gastos.

He de agregar también otra consideración. Para que estos establecimientos sirvan el objeto a que se dedican, es necesario que tengan un personal correspondiente a sus funciones. Yo no creo que entre nosotros exista actualmente un número suficiente de personas preparadas para proveer de un personal adecuado a toda esta cantidad de liceos de niñas que se están estableciendo; i puedo decir, sin temor de incurrir en error grave, que se está resintiendo ya la provisión de estos puestos en los liceos de la falta de preparación o de aptitudes suficientes en el personal que los sirve. Creo que es necesario ir con mayor despacio.

Comprenderá la Cámara que no he de atacar a establecimientos de este jénero, que tienen por objeto instruir a la mujer. Pero, debe tenerse en cuenta que estos establecimientos deben fundarse con los elementos necesarios que corresponden a su institución; sin eso, el dinero que se gaste es dinero perdido; no tiene objeto.

Estas dos consideraciones me autorizan suficientemente para oponerme a todas las partidas relativas a la fundación de nuevos liceos de niñas.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—La indicación, que fué aprobada por la Comisión Mista, no fué hecha por el Ministerio. Por el contrario, el Ministerio hizo presente entonces que el estado del Erario Público no permitía entrar en nuevos gastos. No obstante, los señores miembros de la Comisión que pidieron la creación de estos liceos, dieron razones suficientes para inclinar el ánimo de sus miembros en favor de las nuevas partidas. No hai en este caso sino dos, las referentes al Liceo de Quillota i al Liceo de Valdivia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la partida propuesta por la Comisión.

Votada la partida, fué aprobada con cuatro votos en contra. Se abstuvo de votar el señor Reyes.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Liceo de Niñas de Concepción», doce mil pesos.

El señor REYES.—¿Fué el Gobierno el que propuso esta partida?

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—La proposición vino de parte de varios miembros de la Comisión.

Se trata de un liceo que presta muy buenos servicios i que es sostenido por una sociedad particular, la cual no puede continuar sosteniéndolo. La sociedad no tiene siquiera con qué pagar el arriendo del local. Con esta partida el Gobierno adquiere este Liceo, que está ya organizado, con todo su material de enseñanza.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votación la partida.

Votada la partida, fué aprobada por dieciocho votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Liceo de Niñas de Angol», doce mil pesos.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Con esta partida pasa lo mismo que con la anterior. No se trata de un liceo nuevo, sino de un liceo que era sostenido por varios padres de familia los que hoy día no se encuentran en el caso de seguir sosteniéndolo, por haberse ausentado del lugar o por otras causas. Con esta partida el Gobierno se hará cargo del Liceo con todo su material.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Puedo dar una explicación más que justifica esta partida.

En el presupuesto vijente se consultó una partida de doce mil pesos para comprar la casa en que funcionaba el Liceo de Angol; pero esa cantidad no se invirtió. La Comisión Mista propuso entonces la misma partida, no para comprar la casa, sino para convertir en Liceo fiscal ese Liceo particular, que no puede sostenerse. De modo que el gasto es muy justificado.

Si no fuera por el espíritu de economía que domina, yo habría pedido que la partida se aumentara en tres mil pesos, es decir, se elevara a quince mil pesos; pero en atención a ese propósito de economías, me abstengo de hacer indicación.

Puesta en votación la partida, fué aprobada por diecinueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Partida nueva, «Liceo de Niñas de Valdivia», diez mil pesos.

Votada la partida, fué aprobada por diecinueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Partida 55. «Subvenciones a establecimientos de instrucción secundaria que mantienen becas», ciento cincuenta i cinco mil novecientos pesos.

La Comisión dice:

«Ha sido aprobada en los términos siguientes» i sigue el detalle.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Yo votaré en contra de esta partida; pero si se hiciera indicación para reducirla a la mitad, votaría esa indicación.

I aquí, a parte de la razón relativa al estado de la Hacienda Pública, he de agregar otra más, i es que me parece que hai poco discernimiento en esta clase de subvenciones. Ellas han sido jeneralmente acordadas por el Congreso a indicación de un Senador o de un Diputado. ¿con qué antecedentes? Con los antecedentes que dan los interesados en estos mismos establecimientos, por una visita de algun Diputado o Senador; pero, sin mas estudio de las necesidades de aquellos establecimientos. Se ha hecho de esto verdaderamente una fuente de favores.

Nos cuestan ya los auxilios a esta clase de establecimientos una cantidad que va aproximándose a medio millón de pesos, esto es, más que todos los establecimientos públicos que existen en Santiago. I

acontece todavía que en los lugares donde se mantienen liceos de niñas se subvencionan establecimientos análogos; de manera que, sumando las partidas de subvenciones con lo que cuestan los establecimientos nacionales para educacion de niñas viene a dar por resultado que, en poblaciones de ocho mil almas, por ejemplo, donde se puede calcular el número de niñas que pueden recibir instruccion en estos establecimientos, cada alumna cuesta de seiscientos a mil pesos anuales.

Esto está manifestando lisa i llanamente que el dinero se bota, que no se aprovecha en la forma en que debería aprovecharse.

Al principiar habia dicho que si se hiciera indicacion en el sentido de reducir la partida a la mitad yo votaria esta indicacion, i voi a dar la razon.

Ya se les ha creado una situacion a estos establecimientos, ya se les ha formado un presupuesto i no me pareceria equitativo que repentinamente se les quitara la subvencion. Por esa razon de equidad yo llegaria a votar la mitad de esta subvencion. En cuanto a aumentar las que ya existen, la Cámara calculará si es correcto dentro de las ideas que he tenido el honor de esponer, tener en cuenta el estado de la Hacienda Pública cuando se examina la manera como se distribuyen estos dineros. A ciencia cierta, me parece que la distribucion no es conveniente, que estas asignaciones no están consultadas con la debida discrecion, i en una situacion angustiosa, como la actual, todavía se iria a agravar la distribucion de dineros que no tenemos con este objeto. Por esa razon, las nuevas indicaciones me parecen a mí un poco fuera de lo prudente, i la misma partida la creo inaceptable, salvo que, por equidad, concediéramos la mitad de los que acuerda el presupuesto.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Estas partidas vienen consultándose en el presupuesto desde año anteriores.

El Ministerio ha tenido cuidado de estudiarlas, llevando los antecedentes a la Comision Mista. Los informes que ha tenido a la vista el Ministerio han sido suministrados por los visitadores i en ellos

se da cuenta de las condiciones de la enseñanza, del profesorado, del número de alumnas, etc. De manera que estos dineros han venido repartiéndose equitativamente i de manera que sean bien aprovechados, en vista de estudios prolijos hechos sobre cada establecimiento.

La Comision Mista ha aumentado algunos de estos ítem propuestos por el Ministerio; pero la mayor parte han sido aceptados tal como fueron propuestos por el Ministerio.

Yo creo que con la disminucion de la partida a la mitad, como lo indica Su Señoría, se pondria a estos establecimientos en una situacion sumamente difícil, a punto de que algunos no podrian seguir funcionando. En realidad, esos colejos se han creado situaciones especiales, pues en vista de las subvenciones acordadas, los directores han entrado en gastos de adquisicion de material i de reparaciones i aun de cambio de locales tomando otros mas cómodos i mas caros. En caso de disminuirse los ausilios propuestos por el Gobierno, algunos colejos cerrarian talvez sus puertas i otros volverian a locales mas estrechos o peor situados.

Por el momento creo que lo mejor es aprobar la partida en la forma propuesta por el que habla en la Comision Mista. De este modo se fomenta la instruccion secundaria sin grave carga para el Fisco.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador

El señor SILVA URETA.—La he pedido para proponer que se agregue un ítem de mil doscientos pesos para subvencion al colejo de la señora Corina Droguett, en Rancagua. Esta señora, profesora distinguida de Santiago, de competencia acreditada con diplomas i excelentes recomendaciones, fué a abrir en Rancagua un establecimiento de educacion, que funciona desde 1881, sin haber recibido nunca ningun ausilio fiscal. Dejo hecha la indicacion.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Encuentro que en el presupuesto vijente hai varios ítem cuyo monto es igual al que se propone en el proyecto aconsejado por la Comision Mista.

Así por ejemplo, el colejo de la señora

Turenne conserva los diez mil pesos de que goza actualmente.

Lo mismo ocurre con el colejió de la señora Le-Brun de Pinochet, que conserva íntegra su asignación.

Entretanto, aparece rebajada la asignación al Liceo Artístico de la señora Cordovez, pues solo se le dan cuatro mil pesos, cuando en el presupuesto vijente tiene ocho mil.

Yo creo que este establecimiento es tan acreedor como los otros, i que debe ser colocado en el mismo pié, a no ser que existan antecedentes especiales en favor de aquellos colejiós o en contra de este otro dirijido por la señora Cordovez.

Desearía oír algunas esplicaciones del señor Ministro del ramo para resolver si es o no del caso formular alguna indicación.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—La diferencia de criterio con que han sido tratados algunos colejiós que hace notar el señor Senador de Tarapacá, es efectiva, i se funda en los antecedentes acopiados.

Los informes que he tenido a la vista me han inducido a proponer la rebaja de cuatro mil pesos en la subvención al colejió de la señora Cordovez. El Liceo rejeñtado por esta señora no tiene la asistencia de los otros, ni cuenta con un cuerpo de profesores tan bien preparado, según se ve por los informes del visitador de liceos. Siento haber olvidado traerlos.

Como dije, contestando al señor Senador de Ñuble, el Ministerio ha estudiado uno por uno estos ítem.

En años anteriores estas subvenciones se concedían casi todas sobre la base de indicaciones de los miembros del Congreso; pero ahora el Ministerio ha procurado que se fije una distribución equitativa en relación al número de asistentes a cada colejió, a la calidad de la enseñanza, etc., etc.

Las diferencias que se notan obedecen al estudio comparativo de esas condiciones, que no ha dado una norma uniforme para resolver.

Estas son las razones que he tenido en vista para proponer una disminución considerable en la asignación al Liceo Artístico de la señora Cordovez.

El señor ROZAS.—Hai una solicitud de la señora Cordovez. Convendría que se le diera lectura.

El señor BANNEN.—I también que se leyera el informe.

El señor SECRETARIO.—La solicitud dice así:

«Honorable Cámara:

Victoria Cordovez Cordovez directora del «Liceo Artístico Industrial» para señoritas, residente en esta ciudad, Rosas núm. 2,306, con el debido respeto, a la Honorable Cámara espone:

1.º Que, con el fin de que el Liceo de mi cargo pudiera marchar con la regularidad que se exige, la Honorable Cámara le concedió como mínimum para los gastos la subvención de ocho mil pesos anuales;

2.º Que la Comisión Mista de Presupuestos del presente año, hace a la subvención de que gozo la rebaja de cuatro mil pesos con lo cual se perjudica en muchas clases absolutamente indispensables al método práctico de enseñanza del establecimiento i junto con ello a todas las alumnas agraciadas con becas por el Supremo Gobierno;

3.º Que los profesores, pedagogos recibidos que se exigen tengan los liceos, tienen que ser muy bien rentados.

Vengo en solicitar de la Honorable Cámara mantenga para el «Liceo Artístico Industrial» de esta ciudad la subvención de ocho mil pesos de que actualmente goza.

Es gracia, etc.—Victoria Cordovez Cordovez, directora.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Según los antecedentes espuestos por el señor Ministro, no me creo habilitado para formular ninguna indicación. Me limito, por tanto a recomendar a Su Señoría esclarecer exactamente lo que haya de verdad porque podría suceder que el informe a que se ha referido adolezca de algún error.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Por mi parte, yo creo justificada la asignación actual de ocho mil pesos para el Liceo Artístico, i pido que se la mantenga.

El señor SILVA CRUZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ. — Yo voy a proceder con dos palabras de observaciones jenerales dos indicaciones que voy a formular.

Creo muy exactas i prudentes las observaciones del señor Senador de Ñuble en cuanto a la distribucion de estos fondos, que debe hacerse con mesura i atencion al verdadero servicio que prestan los colejos. Esto en tésis jeneral.

Pero creo tambien, al reves de Su Señoría, que en una sociedad como la nuestra es un deber primordial del Estado auxiliar la instruccion que se proporciona en los colejos particulares.

Sabemos que hai muchas familias colocadas en condicion honorable, cuyos recursos no le bastan para proporcionar a sus hijos la enseñanza correspondiente a su situacion en la sociedad.

No es nuestra sociedad como otras, de Europa i de otras partes. Existe aquí una numerosa parte que anhela i necesita una instruccion avanzada, que muchas familias de modestos recursos no podrian costear si hubieran de tener que pagarla por completo.

La iniciativa particular proporciona una buena base, que debemos mirar con simpatía, i completarla con la accion del Estado.

Tengo al respecto una manera de ver que podrá parecer estrema, pero que en mí es muy arraigada. Creo que el primer deber del Estado es proporcionar la enseñanza, i ya que no pueda hacerlo directamente en la estension requerida por las necesidades del pais, debe impulsar la accion particular en este sentido. Ya que ésta es insuficiente, el Estado debe estimularla sin limitacion, sin economía. El porvenir de nuestra poblacion está cifrado principalmente en la enseñanza, i no se debe por tanto, andar con economías. Proceder de otro modo en este servicio, sería mirar poco al porvenir.

Se ha dicho que se gasta mucho en la instruccion primaria; yo creo que se gasta muy poco en relacion a lo que se debería gastar.

Partiendo de la base de que el Estado debe proporcionar la enseñanza pública, es necesario que tambien auxilie a la accion particular. Por eso yo no aceptaría aquí— como no acepté en la Comision Mista—la

manera de ver de algunos de mis colegas, de que es conveniente disminuir las subvenciones a los colejos o sociedades particulares. Creo que con esto se produciría un trastorno en esos establecimientos, reduciéndoles el ausilio de que gozan, i que lo prudente es mantenerlo en su monto actual.

Ahora ¿hai desproporcion? ¿Hai errores? I de haberlos ¿cuáles serían los medios mas apropiados para corregirlos? ¿Bastaría el informe de un visitador? A mi juicio, nó, señor, por mucha fe que merezcan esos funcionarios. Creo que se requiere mucho mas, i que parece que no se les hace agravio comprobando por otros medios las informaciones que ellos proporcionan. Sus informes no pueden ser un instrumento de fe tan absoluta que a ellos deban sujetarse, sin mas exámen, el Gobierno i las Cámaras, porque los datos que dan pueden no ser bien exactos. Yo conozco algunos de los establecimientos subvencionados i esto me autoriza para creer que no son perfectamente exactos los datos que proporcionan las informaciones oficiales. I comprenderá la Cámara que entre las observaciones personales mías i la de esos informes, yo esté por las mías, producto de una inspeccion directa, detenida i completa.

Por todo lo dicho, en jeneral no he aceptado las reducciones propuestas en la Comision Mista.

I viniendo a detalles, voy a proponer las indicaciones que insinué al empezar.

El colejo del Carmen, de Santiago, de la señora Pizarro i Salas, ha gozado de una subvencion de cinco mil doscientos cincuenta pesos, i la Comision la rebaja a tres mil, como se ve en el ítem 18 de esta partida, segun la numeracion que viene en el informe. Esta disminucion traería un trastorno serio, pues la señora Pizarro, contando con la conservacion de la suma actual ha entrado en gastos serios de reparacion i adquisicion de material de enseñanza. Por esto, propongo que no se acepte la suma aconsejada por la Comision i que se mantenga la subvencion actual.

Voy, ademas, a proponer un pequeño aumento para el colejo Rosa de Santiago Concha, que presta servicios que puedo llamar con toda conciencia magníficos i muy abnegados. Tiene una subvencion de cuatro mil pesos: pido que se la eleve a cinco mil.

Repito que estas dos indicaciones las

hago con conocimiento directo i personal de esos establecimientos.

El señor REYES.—Estaba observando que en el proyecto propuesto por el Gobierno, esta partida consulta en globo la suma de ciento cincuenta mil novecientos cincuenta pesos i contiene la siguiente glosa o nota:

«Esta partida se presentará a la Comisión Mista de Presupuestos. Como la ley de presupuestos vijente ordena practicar en todos los establecimientos subvencionados una visita de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre, se ha creído conveniente postergar hasta esa fecha la presentacion de la partida.»

En la Comisión Mista, el señor Ministro ha presentado el detalle ofrecido en el proyecto, i según estaba viendo hai un ligero aumento, pues la partida propuesta en detalle sube a ciento setenta i un mil ochocientos pesos.

Por mi parte, aceptaré el detalle que ha hecho el señor Ministro en el seno de la Comisión, puesto que Su Señoría dice que ha estudiado ítem por ítem i que ha hecho la distribucion en vista de antecedentes que le han permitido formar un presupuesto razonable.

Es verdad, como ha dicho Su Señoría, que esta partida se ha venido formando con muy poco criterio, por indicaciones de Diputados i Senadores, sin que el Congreso se instruyera suficientemente de los motivos. Ahora el señor Ministro dice que ha hecho estudios completos, i por mi parte acepto el detalle que Su Señoría presentó.

Naturalmente, me inclino a aceptar lo que viene propuesto por el Gobierno i que por otra parte, no pugna con mis ideas sobre el particular. Yo considero que estas asignaciones para establecimientos particulares tienen, a mas de las razones que se han hecho valer en su apoyo, una razon digna de que la Cámara la tome en cuenta.

Los liceos del Estado, sostenidos en las principales ciudades de la República, están establecidos— por lo ménos en Santiago— sobre la base de un medio pupilaje que impone a las alumnas el pago de un emolumento mensual, lo que aleja de ellos a las familias poco acomodadas que no tienen recursos para pagar aquella subvencion o estipendio.

Esta deficiencia de los liceos del Estado se suple con estas asignaciones, que imponen a los establecimientos favorecidos la

obligacion de recibir gratuitamente cierto número de alumnos internos i externos en proporcion a la subvencion que reciben.

Si en aquellos no pueden tener ingreso sino las hijas de familias acomodadas, a estos otros tendrían acceso con becas gratuitas en calidad de pupilas, medio pupilas i externas otras niñas que por razon de sus escasos recursos se ven privadas de ingresar a los liceos principales.

Estas consideraciones, señor Presidente, unidas a las demas que se han hecho valer, me inducen a aceptar la partida que, como decia, viene propuesta por el Gobierno en forma correcta.

No aceptaré, por lo demas, ninguna de las agregaciones propuestas en la Comisión Mista, ni las que se propongan en el Senado, porque desde que el presupuesto se ha aumentado, según el detalle que de él ha dado el honorable Ministro, no estamos en el caso de incrementar todavía mas esta partida.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—He pedido la palabra, señor Presidente, para llamar la atencion del Senado hácia algunas de las observaciones del honorable Senador de Bio Bio. Ve la Cámara lo que pasa: por un lado el inspector de liceos del Gobierno opina que un establecimiento no debe tener la subvencion que se le asigna i que esa subvencion debe rebajarse; por otro lado el honorable Senador de Bio-Bio manifiesta que le consta personalmente la situacion de aquel establecimiento i opina que no debe disminuirse la subvencion con que cuenta. ¿A qué opinion debemos atenernos para votar, señor Presidente, a la del comisionado del Gobierno, o a la del honorable Senador de Bio-Bio? Estoy seguro que el Senado votará conforme con la opinion del señor Senador i aumentará con algunos miles el total del presupuesto.

Esto está manifestando, señor Presidente, que en materia de gastos en instruccion pública, adolecemos del mismo vicio que se nota en los otros renglones de la administracion, a saber, que no es el Gobierno sino el Congreso quien aumenta el monto del presupuesto. Yo creo que este es un mal grave. Nada mas conforme con el buen corazon de las personas que el deseo de que todo el mundo se ilustre, i el votar dineros, con este objeto. Para

mí, lo declaro con sinceridad, me sería muy agradable atender a las peticiones que se traducen por indicaciones en el Senado para aumentar las subvenciones que se asignan a estos establecimientos particulares. Pero el precepto constitucional no puede estenderse a tanto; esto no ca dentro del espíritu de nuestra legislación, i al convertirse en sistema, se crea una situación falsa, se destruye el orden regular de las funciones de los poderes públicos i se inflan los presupuestos simple i llanamente por la voluntad del Congreso.

Lo peor es que se quiere cohonestar i cubrir esto con pomposas consideraciones sobre la excelstitud de la instrucción pública, con la conveniencia de ilustrar a la mujer, con la situación de nuestra sociedad, i todo dentro de ese absolutismo en las ideas, que nos lleva a todos los extremos i que como consecuencia nos ha traído situaciones poco agradables.

Porque, señor Presidente, cuando esas ideas prenden i se desarrollan sin contrapeso, es muy posible que se produzca un desastre, intelectual, social o económico.

¿Qué de cosas no he oído sostener i qué de cosas no he sostenido yo mismo en mi juventud dentro de estas fórmulas absolutas, porque no era posible darme la explicación de lo que no me avenía a aceptar! I con qué facilidad, una vez que prenden las ideas en forma de solución absoluta concluye por convertirse en un desastre para el país! Recuerdo a este respecto lo que pasó con las incompatibilidades parlamentarias, que se sostenían como principios de un sistema político, naturalmente sin las explicaciones necesarias que pudieran mantenerlas dentro del terreno equitativo que el estado de la sociedad reclamaba. Tan en absoluto se aceptó la idea de la incompatibilidad que llegó a incompatibilizarse a todo el país i sucedió que, con la aplicación de un principio tan absoluto no ha ganado el Congreso de Chile ni en ilustración, ni en aptitudes. Lo mismo sucedió, señor Presidente, con la autonomía municipal que el día de hoy es una fatalidad para el país.

¿A dónde se nos conduce con esta excelstitud de la instrucción pública? A lo que está viendo el Honorable Senado i llamo sobre ello la atención del honorable Senador que ha formulado estas observaciones. Su Señoría dijo: es necesario reconocer que en nuestra sociedad hai una clase cuyos representantes no pueden atender debidamente a la educación de sus hijos

o de sus subordinados; luego el Estado tiene la obligación de sustituirse a esos padres o tutores en el deber de educar a sus hijos o pupilos. Pero, señor Presidente, una vez sentado en absoluto este principio, no es extraño que estemos creando condiciones sociales dominadas por lo que se llama el *pauperismo intelectual*.

Yo no niego que el Estado deba consagrar preferente atención a la instrucción pública; pero cuando el Estado además de mantener los establecimientos que en jeneral son suficientes para atender a ese deber, alarga los cordones de la bolsa fiscal para convertir la instrucción de todas las clases sociales en una dádiva fiscal me asalta el temor de que el Estado realice, en la mayor parte de los casos, en vez de un bien, un mal muy grave. En esta materia debemos avanzar con mucha mesura, ántes que todo debemos dar a nuestras clases sociales una base de educación práctica que los ponga en situación de ganarse la vida i la primera base debe ser la instrucción primaria. No vayamos a crear un estado intelectual por mucho superior al estado económico del país, porque una situación semejante nos lleva directamente al dislocamiento i a la inmoralidad.

Yo miro, señor Presidente, como lo calculará la Cámara, con gran simpatía la instrucción pública, que estimo como el primer elemento del progreso nacional; pero, creo que en este terreno como en todos, debe procederse con prudencia, estudiando los medios mas adecuados para producir el bien, pero tratando siempre de caer en el extremo de ir mas allá del limite conveniente.

Por lo demas, solo tendria que repetir lo que ya dije ántes: si esta partida está mal distribuída i quiere reformársela, la Cámara debe atenerse a lo que proponga el Gobierno, pero no a lo que nazca fuera del Gobierno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión de la partida 55. Puede usar de la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instrucción Pública).—Es solo para res-

ponder a una observacion del honorable Senador de Santiago, señor Reyes.

Hizo notar Su Señoría que esta partida habia sido aumentada. En efecto, ha sufrido algun aumento, pero ello se debia nó a que se hayan introducido asignaciones nuevas ni a que se hayan aumentado las cantidades de las existentes, sino a que se han colocado en esta partida algunos ítem de la partida siguiente i que por su naturaleza corresponden a ésta.

El señor SILVA CRUZ. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Deseo decir unas pocas palabras, señor Presidente, en respuesta a las que ha pronunciado el honorable Senador del Ñuble.

El honorable Senador hizo reflexiones de carácter jeneral acerca de cómo concibe Su Señoría la situacion que se crearia al país si hubieran de preponderar las opiniones por mí manifestadas con relacion al deber que tiene el Estado de fomentar la enseñanza pública, incluyendo la particular en la misma atencion.

Trajo a colacion Su Señoría recuerdos de lo que por sustentar opiniones absolutas ha ocurrido con algunas reformas introducidas en nuestro réjimen político i administrativo.

Así recordaba el honorable Senador que, por efecto de estas doctrinas absolutas, se ha incurrido en el error de exajerar el campo i alcance de las incompatibilidades parlamentarias con grave perjuicio en la composicion del Congreso.

I yo me complazco en haber oido esas espresiones al señor Senador; porque tengo el convencimiento antiguo, tan antiguo como profundo, de que fué un grave error la exajeracion de esas incompatibilidades en la forma que en 1889 se proyectó i que en 1891 se sancionó.

Entónces se creyó que iba a introducirse en nuestras prácticas políticas i en nuestros réjmenes administrativos un mejoramiento considerable i los hechos han demostrado que se ha introducido un desmejoramiento tambien considerable.

Se exajeró entónces el sistema parlamentario llevando a él prescripciones que no son de lei absoluta en la ciencia política i que nada aconsejaba introducir entre nosotros.

Celebro estar de acuerdo a este respecto con el honorable Senador de Ñuble.

Tambien celebro estarlo en cuanto a que

la reforma en nuestro réjimen administrativo, en lo que se refiere a la autonomia local o comunal, se introdujera en Chile sin que estuviéramos preparados para recibirla.

Es un verdadero consuelo para los que así pensamos saber que hai voces tan autorizadas como la del honorable Senador de Ñuble, que nos manifiestan que aquella reforma fué errónea i es perjudicial.

La autonomia local está aconsejada por la ciencia política pero no en una forma absoluta sino en forma relativa i adecuada a las condiciones de la sociedad en que vaya a implantarse

Así, pues, no es de lei científica el establecimiento de ese sistema de una manera absoluta en todas las sociedades. I momento llegará para nosotros de introducir algunas morijeraciones en esta reforma que fué inconsulta i que ha sido frustrada.

Pero si estoi de acuerdo, señor Presidente, en estos puntos con el honorable Senador de Ñuble, no estoi en el que se refiere a la enseñanza pública.

Estimo, i lo digo con perdon de Su Señoría, que no hai congruencia entre los ejemplos citados por el señor Senador i la aplicacion que de ellos ha hecho.

Estima Su Señoría que los dos errores cometidos en nuestro réjimen político i en nuestro réjimen administrativo nacen del absolutismo en los principios; i agregaba que ese absolutismo es tambien el que domina en las ideas que tenemos sobre enseñanza pública, cuando queremos llevarlas a la práctica. I en comprobacion citaba Su Señoría las opiniones espuestas i sustentadas por el que habla.

Tuve especial cuidado, señor Presidente, la primera vez que usé de la palabra, de manifestar como es deber del Estado fomentar la enseñanza.

No sé si en este punto estaré de acuerdo con el señor Senador, pero creo estar cierto que sí lo estoi con los principios positivos de nuestra legislacion constitucional, que hacen de la enseñanza el deber preferente del Estado; «la instruccion pública es una atencion preferente del Estado» dice testualmente nuestra Carta Fundamental.

No considero oportuno entrar ahora a hacer apreciaciones de carácter meramente doctrinario para demostrar que la Constitucion tuvo razon, obró acertadamente al consultar esa prescripcion.

Pero ¿es absoluta la aplicacion que yo

he hecho de ese principio, i es error sostener que la atencion del Estado debe llegar hasta proteger la enseñanza particular?

Nó, señor Presidente. Tuve buen cuidado de establecer que, dadas las condiciones sociales del pais, i solo por ser tales estas condiciones, se hallaba el Estado en el deber, imprescindible a mi juicio, de proteger la enseñanza particular.

¿En qué grado debe protegerla? ¿En forma absoluta? Nó; solo en el grado i en la forma indispensable para que la enseñanza particular pueda proporcionar a todos los ciudadanos los medios de educarse con proporcion a sus haberes i a su condicion.

¿Es esto una doctrina de alcance absoluto? Nó; es una doctrina relativa, que debe aplicarse en relacion al estado de nuestro pais, donde, como sabe el señor Senador, la proteccion particular que se da a la instruccion es escasa, es muy limitada, como limitadas i escasas son las fortunas particulares que pudieran destinarse a ese objeto.

Comprendo el individualismo en otros pueblos, como los Estados Unidos, la Inglaterra, en donde se sustenta la enseñanza merced a grandes i cuantiosas dádivas particulares, i donde, por lo tanto, no tiene el Estado la obligacion tan estrecha que tiene entre nosotros, ni puede pretenderse que la tuviera.

Por eso, repito que no encuentro congruencia entre los ejemplos citados por el señor Senador i la aplicacion que de ellos hacia a las doctrinas sostenidas por mí.

Creo, señor Presidente, que la proteccion del Estado debe ser jenerosa pero prudente, i que nunca será un peligro para la Hacienda Pública prestar esa proteccion a la accion particular en conformidad a los haberes fiscales.

Creo, al revés de lo que piensa el honorable Senador de Ñuble, que fomentar la enseñanza, es estimular a la vez las iniciativas para el trabajo abriendo horizontes intelectuales i estimulando esas propias iniciativas que son puntos importantes para el progreso colectivo.

Por eso, léjos de oponerme a la proteccion del Estado, la deseo i trato de hacerla efectiva.

I Su Señoría no debe estrañarlo; Su Señoría que profesa una doctrina científica i política completamente absoluta, el individualismo; que deja todo a la propia iniciativa particular i que pretende que el individuo se baste siempre a si mismo.

I yo creo que esta doctrina individualista tomada así tan en absoluto, es errónea, que económica i políticamente considerada, es perjudicial en la alta acepcion de estas palabras.

Creo que sin la proteccion del Estado no habria en muchos pueblos, como el nuestro por ejemplo, ni educacion pública ni fomento para el trabajo, ni grandes iniciativas para el comercio ni para la industria.

Sabemos que en Chile no hai capitales bastantes para fomentar convenientemente la enseñanza; i, si al mismo tiempo que buscamos los capitales extranjeros para el desarrollo de nuestras industrias, no abrimos los ojos al pueblo para estimular sus iniciativas, corremos seguro riesgo de llegar a la estagnacion.

I yo creo que el honorable Senador no quiere eso, ni yo tampoco lo quiero para mi patria.

Como no deseo prolongar mas este debate me limito a las observaciones que dejo espuestas en contestacion a las que ha formulado el honorable Senador de Ñuble, a fin de sostener o mantener la opinion que yo habia espresado de que es un deber preferente del Estado proteger i ayudar la enseñanza no ya solo la pública sino tambien la particular.

En cuanto a que los datos oficiales deban ser las únicas fuentes de informacion que la Cámara debe tomar en cuenta, no estoy tampoco de acuerdo con el honorable Senador del Ñuble.

Creo que muchas veces, i esto lo digo sin hacer cargos a nadie, los datos oficiales pueden ser deficientes o no perfectamente exactas; i que los Diputados i Senadores pueden traer otros que hagan plena fe i pueden conocer personalmente las necesidades que se proponen remediar.

El señor LAZCANG (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor VARELA.—Solo para hacer indicacion a fin de que se consulte un ítem de mil quinientos pesos para la escuela Blas Cuevas de Valparaiso.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANG (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—El ítem 44 de esta partida, subvencion al Liceo de Santa Filomena en Concepcion, consulta solo tres mil pesos. Yo pido que se consigne la

cantidad de cinco mil pesos, que es lo de que ahora disfruta.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no hai inconveniente se darán por aprobados los ítem no observados, i se procederá a votar los que han merecido observacion i las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor MAC-IVER.—Con mi voto en contra a casi todas las indicaciones,—al ménos a las que significan aumentos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Ureta para que se consulte un ítem de mil doscientos pesos para la escuela que tiene establecida en Rancagua doña Corina Droguett.

Votada esta indicacion, fué aprobada por veinte votos contra dos.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que el ítem 14 que la Comision redujo a cuatro mil pesos, al Liceo Artístico e Industrial de Santa Filomena, que tiene establecido en Santiago la señora Cardovez, se mantenga en ocho mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se van a votar los ocho mil pesos propuestos en la intelijencia de que se darán por aprobados los cuatro mil que propone la Comision, si se rechazan los ocho mil.

El señor BALMACEDA.—Votaré afirmativamente, dejando establecido que mi voto es afirmativo, pero considerando que el señor Ministro de Instruccion Pública está en el caso de tomar nuevas informaciones respecto de lo que ocurre en ese establecimiento.

He manifestado ya que tengo datos que me inducen a creer que los informes que han llegado a manos de Su Señoría no son exactos.

Votada la indicacion, fué aprobada por catorce votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Cruz para que el ítem 18, al colejio del Carmen de Santiago, a cargo de la señora Pizarro, que la Comision fija en tres mil pesos, se mantenga en la suma de cinco mil doscientos cincuenta.

Votada esta indicacion, fué aprobada por diecinueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Cruz para que el ítem 13, al colejio Rosa de Santiago Concha, que la Comision propone en la suma de cuatro

mil pesos, se mantenga en cinco mil que le asigna el presupuesto.

Votada esta indicacion, fué aprobada por diecinueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que el ítem 44, al Liceo de Niñas de Santa Filomena que tiene establecido en Concepcion la señora Carmen Romero de Espinosa, al que propone la Comision que se le asignen tres mil pesos, se mantenga en cuatro mil.

El señor REYES.—¿Qué es lo que se mantiene?

El señor SECRETARIO.—Los cuatro mil pesos.

El señor REYES.—¿Dónde están esos cuatro mil pesos?

El señor SECRETARIO.—Es la cantidad que se consulta en el presupuesto vijente.

El señor REYES.—Lo que se está votando es si se aprueba o nó lo propuesto por la Comision, que son los tres mil pesos. La indicacion del señor Senador por Llanquihue es para aumentar esa suma a cuatro mil pesos. Es necesario establecer las cosas. ¿Dónde están esos cuatro mil pesos? Únicamente en la indicacion del señor Senador.

El señor ROZAS.—Es lo que ha recibido ántes.

El señor REYES.—Lo que deseo es que se pongan las cosas en su verdadero punto de vista.

El señor BALMACEDA.—¿Parece que hai indicacion para que se mantenga la misma suma que se daba ántes?

El señor ROZAS.—Sí, señor; eso es lo que he dicho.

Votada esta indicacion, fué aprobada por diecinueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Partida 56.

El señor REYES.—Permitame el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Antes de pasar a la partida 56, supongo que se conservará el rubro de esta partida 55 tal como viene en el presupuesto.

En el presupuesto pasado por el Gobierno viene encabezada esta partida por una glosa que rogaría al señor Secretario que leyera, porque no sé si el propósito de la Comision ha sido el suprimirla. Si este no hubiera sido el propósito de la Comision sería conveniente mantenerla.

El señor SECRETARIO.—Dice así:
«Subvencion de establecimientos de ins-

truccion secundaria que deberán mantener becas en proporcion a la subvencion que reciben, debiendo practicarse en todos los establecimientos subvencionados una visita de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre.»

El señor REYES — Esto es lo que yo preguntaba si se mantenía o nó.

El señor LAZCANO (Presidente). — Parece evidente que debe mantenerse.

El señor BALMACEA (Ministro de Instrucción Pública). — La glosa de la partida 55, tal como la propuso el Gobierno, comprende dos partes: en la primera se expresa que establecimientos son los pensionados, i en la segunda se indica la condicion de inspeccion a que quedan sometidos. Parece que la Comision no tuvo el propósito de mantener esta segunda parte, porque en el informe se dice solamente:

Partida 55, «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria que deben mantener becas.»

Ha sido aprobada en los términos siguientes:

Partida ..., «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria que deben mantener becas», en la siguiente forma:

Trescientos cincuenta pesos por cada beca de internos, doscientos pesos por cada beca de medio-pupilos i cien pesos por cada beca de esternos.»

El señor REYES. — Lamento, señor Presidente, que no se mantenga testualmente la glosa primitiva, porque considero justo que los establecimientos que el Estado subvenciona sean objeto de una vijilancia especial. Como soi un poco respetuoso con el órden del debate, i ya la discusion está cerrada, me abstengo de formular indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — En discusion la partida 56.

El señor SECRETARIO. — Partida 56, «Asignaciones varias», trescientos cuarenta i seis mil seiscientos pesos.

En el proyecto se dice:

«Esta partida se presentará a la Comision Mista de Presupuestos.»

I en el informe de la Comision dice:

«Ha sido aprobada en los términos siguientes»; i da el detalle de la partida.

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. — Considero inaceptables las reducciones que la Comision Mis-

ta ha introducido en las subvenciones que desde tiempo atras se vienen concediendo a ciertos establecimientos de instruccion que cada dia tienen mayor importancia, i que, por lo exiguo de esas subvenciones es imposible a sus directores darles todo el desarrollo necesario para satisfacer las crecientes exigencias públicas.

Al proponer estos ítem en el Senado me he posesionado de la justicia de su proposicion, he examinado detenidamente el número de alumnos que educan estos establecimientos i he procurado por los medios que están a mi alcance ponerme al corriente de todas aquellas condiciones que hacen aceptables o rechazables estas indicaciones. No he procedido con aquella lijereza de que ha hablado el honorable Senador del Ñuble, lijereza que no puede presumirse en los que tienen un asiento en los bancos del Senado. Su Señoría el Senador del Ñuble talvez ha procedido con lijereza al creer que el testimonio de un visitador de liceos vale mas, es mas digna de ser tomada en cuenta que el testimonio de un miembro del Congreso, Senador ó Diputado, que tiene conciencia de lo que hace.

Desde que pertenezco a la Cámara, nunca he formulado indicaciones que no estén basadas en la mas estricta justicia, en la mas absoluta equidad; nunca me he dejado guiar por el deseo de favorecer a una determinada persona o corporacion, ni tampoco he tenido en cuenta su afiliacion al partido tal o cual.

Con exacto conocimiento de las necesidades mas premiosas de los establecimientos que voi a enumerar, me permito hacer las siguientes indicaciones:

Pido que se mantengan en esta partida las siguientes subvenciones:

«Ítem 46, a la escuela de las monjas de la Verónica, mil quinientos en lugar de mil pesos.

Ítem 73, a la escuela de indíjenas de Villarrica dos mil en lugar de mil quinientos pesos.

Ítem 80, a la escuela de indíjenas de Rio Bueno rejentada por doña Corina Goicolea, mil quinientos en lugar de mil pesos.

Ítem 84, a la escuela de San Gabriel de Osorno, mil quinientos en lugar de mil pesos.

Ítem 85, a la escuela de San José de Puerto Mont, dos mil en lugar de mil pesos.

Ítem 86. Solicito que se reduzca a mil

pesos la subvencion que la Comision, tan celosa de economías, ha elevado a tres mil pesos.»

¶ Pido tambien que se consulte una partida nueva de dos mil pesos para la escuela que dirijen las hermanas de la Providencia en la calle de Escanilla de esta ciudad. Esta escuela tiene una matrícula de doscientas cincuenta alumnas.

Solicito del Honorable Senado que se mantenga el ítem de dos mil cuatrocientos pesos para las escuelas sostenidas por la Prefectura Apostólica de Misiones en Angol. Segun me lo ha manifestado el reverendo padre prefecto, con esta cantidad se sostienen las escuelas de Angol, Lumaco, Cholchol, Nueva Imperial, Carahue i Cañete.

En todas estas escuelas se educan como quinientos niños i la cantidad de veinticinco pesos que le corresponden mensualmente es bien insignificante.

Tampoco figura en esta partida la subvencion que desde años atras, excepto el año último, se ha consultado en ella para el colejio de la Inmaculada Concepcion, que funciona en Valdivia.

Yo me atrevo a solicitar el restablecimiento de esta subvencion en virtud de los grandes beneficios que este establecimiento proporciona a la primera sociedad de Valdivia.

Este colejio fundado en 1882 ha ido desarrollándose al extremo que hoi dia cuenta con una matrícula de doscientas alumnas, repartidas en siete clases, con nueve profesoras. Ademas se ofrece a las señoritas que a él concurren ocasion para aprender el dibujo, la pintura i las labores de mano de toda especie, mereciendo el aplauso i proteccion de toda aquella culta sociedad.

Las crecientes exigencias de la enseñanza i el aumento de alumnas, puso a las directoras de este colejio en la apremiante necesidad de comprar un terreno contiguo i contraer deudas crecidas. Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que se consulte un ítem de tres mil pesos para este colejio.

El colejio de Santa Filomena, que instalaron en Lautáro las hermanas terciarias de San Francisco el año 1895, a mas de un crecido número de indias, educan en él de ochenta a cien niñas españolas.

El edificio se halla inconcluso i necesita como ningun otro establecimiento de esta clase de una subvencion de tres mil pesos.

Hai todavía otra Sociedad que considero

acreedora de especial proteccion; es la Sociedad «Proteccion al Trabajo», que ha presentado una solicitud digna de atencion.

Ruego al señor Secretario que se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Excmo. señor:

Manuel Muñoz Boza, Presidente de la Sociedad obrera de instruccion «Proteccion al Trabajo», a V. E. respetuosamente espongo:

Que la Sociedad que tengo el honor de representar sostiene dos escuelas desde hace tres años, una mista diurna para niños de corta edad i otra nocturna para adultos, las cuales tienen una asistencia media de setenta i cuarenta alumnos respectivamente, segun se comprueba con los certificados i documentos adjuntos, habiendo funcionado sin interrupcion hasta la fecha.

Sin el auxilio del Estado, los escasos recursos con que cuenta la institucion son insuficientes para atender debidamente a las tantas exigencias que demanda el sostenimiento de estos planteles de educacion i como el Gobierno en el presente año no nos concedió la subvencion que en años anteriores habia acordado, por haberse agotado los fondos destinados a este objeto, a pesar de que nuestra solicitud fué favorablemente informada por la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria segun copia autorizada que se acompaña.

Por estas razones i conocida que es la atencion preferente que nuestros lejisladores prestan a todo lo que se traduce en pro de la instruccion del pueblo, i tambien así, el espíritu de auxiliar a las instituciones que estableciendo escuelas coadyuvan al Estado en su tarea educadora i por este medio propenden al mejoramiento intelectual de las clases proletarias.

En mérito de las consideraciones ya espuestas vengo en solicitar de V. E. se sirva llevar esta solicitud ante el superior conocimiento de la Honorable Comision Mista de Presupuestos del Congreso Nacional e interponer su alta influencia a fin de que se nos conceda una modesta subvencion para ayudar al sostenimiento de las escuelas citadas i tambien a la terminacion del edificio que se construye para este objeto.

Es gracia, Excmo. Señor.—*Manuel Muñoz Boza.*»

El señor ROZAS.—Pido que se consulte

un ítem de mil doscientos pesos para ayudar al mantenimiento de esta escuela.

El señor GONZALEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ.—Para pedir que se consulte un ítem de seis mil pesos, por una sola vez, para la construcción de la escuela «Victoria Prieto» establecida en Santiago.

Ayer se dió cuenta de una solicitud firmada por varios señores, i ruego al señor Secretario que le dé lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Honorable Senado:

Las que suscriben, directoras de la escuela «Victoria Prieto», establecida en Santiago, a V. E. respetuosamente decimos: que mediante grandes esfuerzos hemos conseguido fundar en esta ciudad un establecimiento de educación, bajo el nombre de escuela «Victoria Prieto», que presta servicios de verdadera importancia a las niñas de la clase mas desvalida de la sociedad.

Desde hace tres años, a que se abrió esta escuela, ha ocurrido a matricularse en sus registros un número de alumnas mui superior al que podemos recibir dadas las condiciones del local en que funciona, i, mui a nuestro pesar, nos hemos visto obligadas a desechar las solicitudes de admision de numerosas niñas a las cuales habríamos podido facilitar los medios necesarios para ganarse mas tarde honradamente la vida, i ser miembros útiles de la sociedad.

La asistencia media de la escuela es actualmente de setenta niñas.

Se da a las alumnas la instruccion primaria, i se les enseña a coser, tejer, lavar, i a hacer de comer, enseñádoles tambien el manejo i direccion de una casa, e inculcádoles mui especialmente hábitos de aseo e hijiene.

Los resultados que hasta hoi hemos obtenido han sido por demas satisfactorios, i han compensado con usura las molestias sin cuento que hemos soportado para poder fundar i sostener esta escuela.

En esta tarea no hemos contado con otros recursos que con los que nos ha proporcionado la caridad privada, los que hemos administrado personalmente nosotras mismas, con la mas severa economía, i solo mediante este procedimiento hemos podido obtener que la escuela haya llegado

al grado de prosperidad en que se encuentra.

Preocupadas, desde hace tiempo, de la estrechez del local, ocurrimos en el año último a V. E. solicitando un auxilio con el objeto de construir un edificio para la escuela, i V. E., en su magnanimidad, nos concedió la suma de diez mil pesos que se consultó en el ítem 6.995 de la partida 201, del presupuesto de Instrucción Pública para el año actual.

El edificio se encuentra ya en construcción, en un terreno que hemos adquirido en la calle de la Moneda, esquina de Esperanza, de valor de veinticuatro mil pesos; i el presupuesto i planos de la obra se han hecho de acuerdo con la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

En el nuevo edificio de esta escuela-taller, que importará cincuenta i dos mil pesos, podrán recibir instruccion doscientas niñas i cien aprendices, o sean trescientas alumnas.

En esta construcción se invertirá hasta el 31 de diciembre proximo, lo siguiente:

Valor del terreno en que se construye la escuela.....	\$ 24,000
En cimientos i parte del muro.....	14,000
Total.....	\$ 38,000

Con veinte mil pesos mas quedaria la escuela en situacion de admitir doscientas alumnas, quedando por terminarse las secciones de talleres.

Como ya hemos manifestado a V. E., no contamos con otros recursos que con aquellos que podemos reunir privadamente, i, por lo tanto, hemos creído que no seria inútil ocurrir, como lo hacemos, al Honorable Senado pidiéndole se sirva dispensarnos su proteccion para llevar a feliz término la obra de caridad en que estamos empeñadas, i a la cual hemos dedicado nuestros mejores esfuerzos.

Esperamos, pues, confiadamente que V. E. se digne consultar en el proyecto de presupuestos para el año próximo, correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública la suma de seis mil pesos como asignacion, por una sola vez, para la construcción del edificio de la escuela «Victoria Prieto», establecida en Santiago.

Es gracia, Excmo. Señor.—*Elena Roberts de Correa. Juwiera S. de Edwards. — Isabel Valdes de Montes. — Juana Solar de Domínguez. — Rosa Puelma de Rodríguez.*»

El señor GONZALEZ.—El Senado ha oído la solicitud de estas señoras i creo que, en vista de ella, no tendrá inconveniente en votar la suma que se ha pedido.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—Voi a permitirme hacer indicacion para que se agregue un ítem de mil quinientos pesos para la instalacion de un taller en la escuela de Monsenor Eyzaguirre.

Esta escuela tenia el 1.º de enero una matrícula de mas de mil quinientos alumnos, i va a construirse en ella un galpon para instalar en él talleres a fin de hacer práctica la enseñanza i de dar alguna profesion a los niños que a ella concurren.

Adexa a la escuela hai otra escuela nocturna de artesanos, i ademas un patronato, en el cual se reunen todos los dominos tanto niños como artesanos. Contribuye este patronato a la moralidad i a evitar los vicios.

Mi indicacion es para que se consulten mil quinientos pesos para la instalacion de estas máquinas en los talleres. Por una sola vez.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS. Nunca he hecho indicacion para aumentar ninguno de los ítem del presupuesto. En esta vez voi a queorantar mi propósito, porque conozco perfectamente la necesidad que existe en la institucion a que me refiero. Se trata del ítem 42, que concede dos mil pesos a la Sociedad Escuela de Proletarios. Esta Sociedad tiene por objeto instruir

en las primeras letras a los niños mas desvalidos. Va a buscarlos a los pobres chirivitiles en que viven, i los lleva a la escuela.

Tiene esta misma Sociedad actualmente siete escuelas con una matrícula de seiscientos alumnos mas o ménos.

Creo que si tenemos interes en difundir la instruccion primaria, este es el momento de manifestarlo con hechos protejiendo a esta institucion.

Por eso me atrevo a solicitar de la Cámara que aumente el ítem 42 hasta la suma de cinco mil pesos.

Tengo la conciencia de que en todo el presupuesto de Instruccion Pública no habrá un ítem que dé mas provecho que éste.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Para hacer tambien una indicacion, a fin de que, despues del ítem 96, se consulte uno concebido en los siguientes términos: «a la escuela que sostiene el monasterio del Buen Pastor de los Angeles, dos mil pesos».

Conozco aquel establecimiento: es una escuela gratuita para niños pobres i en que se educan constantemente hasta ochocientos niños.

Se trata de un monasterio mui pobre, que vive casi de la caridad pública, i que hace un gran servicio gratuito a la enseñanza.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.

